MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

ADDENDA Nº 01

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/11. ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS.
ID PORTAL Nº 210546.

A fin de adecuar la convocatoria a las disposiciones legales que regulan el procedimiento (Ley 2051/03, Dto. 21909, Dto. 5174 y Ley 3439/07), se emite la presente Addenda con la siguiente observación:

- ***Se aplicará lo establecido en el Art. 3 del Decreto 4008/10.***

Establécense que en los procesos de contratación para la adquisición de SOFTWARE que realicen las Entidades, Organismos y Municipalidades indicados en el Artículo 1º de la Ley Nº 2051/2003, si la oferta evaluada como la más baja corresponde a un software desarrollado en el extranjero, será comparada con la oferta más baja del software desarrollado en territorio nacional, agregándole al precio total de la oferta del software desarrollado en el extranjero una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio.

En la comparación adicional si la oferta del software nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación, caso contrario se seleccionará la oferta del software extranjero.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Cristian Rolón Paredes
Coordinador UOC